

BASES DE CONCURSO

“FLASH TIK TOK”

El concurso denominado “**CONCURSO FLASH TIK TOK**” (en adelante el “*Concurso*”) es organizado por **CONSTRUMART S.A.**, R.U.T. 96.511.460-2, (en adelante “*Construmart*”) representada para estos efectos por don GONZALO JAVIER ARUTA ACUÑA, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 14.122.787-4, y doña CLAUDIA MUÑOZ GALLARDO, cédula nacional de identidad número 13.765.830-5, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 9275, Quilicura, Santiago.

El Concurso se registrará por las siguientes bases de concurso (en adelante las “*Bases*”).

1. ANTECEDENTES.

Construmart, dentro de su plan de marketing, promoción e incentivo de ventas ha organizado un concurso destinado a premiar a los clientes que comenten la publicación de Construmart en la red social Tik Tok, relativo al “CONCURSO FLASH TIK TOK”, que se realizará entre los días 29 de julio y 31 de julio de 2024.

2. REQUISITOS GENERALES DEL CONCURSO.

- a) Sólo podrán participar en el Concurso personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, mayores de 18 años, que cuenten con Cédula de Identidad chilena vigente y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
- b) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos, como asimismo, los proveedores de Construmart, sus padres, hermanos, cónyuges e hijos.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para participar del Concurso, los interesados deberán realizar las siguientes acciones copulativas:

- seguir las cuentas de Construmart en Tik Tok (@construmart.chile);
- comentar el post CONCURSO FLASH TIK TOK respondiendo la siguiente pregunta “¿Cuántas frazadas usas para dormir?”;
- etiquetar a una persona;
- esta persona deberá también ser seguidor de la cuenta antes mencionada.

Es requisito esencial para participar en el sorteo que los pasos mencionados en este numeral, se ejecuten dentro del período de vigencia del Concurso, con excepción del seguimiento de las cuentas de Tik Tok de Construmart, ya que los participantes pueden estar siguiendo las cuentas con anterioridad a la fecha de inicio del Concurso.

4. DURACIÓN DEL CONCURSO.

El Concurso tendrá vigencia desde el 29 y 31 de julio de 2024. Expirado el plazo recién mencionado, se dará por finalizado el Concurso.

5. PREMIOS.

El Concurso cuenta con 2 premios dobles consistentes en un escaldasono de una plaza.

Los premios serán entregados en la sucursal de Construmart que el ganador elija, el que podrá ser retirado hasta 10 días hábiles después de informado al o la ganadora.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará el día 01 de Agosto de 2024

Los premios se sortearán de manera aleatoria, utilizando un sistema de tómbola computacional, uno por cada premio doble.

7. ENTREGA DE PREMIOS

Construmart anunciará a los ganadores por medio de sus cuentas de Tik Tok. Adicionalmente, los ganadores serán contactados por Construmart mediante mensaje directo enviado a través de dicha red social.

El anuncio de los ganadores se realizará dentro de las 24 horas siguientes al sorteo y se comunicará a través de Tik Tok.

Los premios serán entregados presencialmente, solo a los ganadores, en la sucursal que cada uno de ellos elija. El premio podrá ser retirado hasta 10 días hábiles después de informado al o la ganadora. Para el retiro del premio, el ganador deberá presentar su cedula de identidad y acreditar la titularidad sobre la cuenta de la red social.

Si uno o más de los ganadores no retira el premio dentro del plazo aludido en el párrafo anterior; Construmart queda liberado para disponer del premio o premios no entregados, como mejor le parezca, ya sea realizando un nuevo sorteo entre los participantes, o bien utilizando el o los premios para una acción diferente.

8. DECLARACIONES DE CONSTRUMART S.A.

a) El premio establecido por este Concurso para cada uno de los ganadores del mismo, es el establecido en el numeral 5 de estas Bases.

b) El ganador deberá firmar, simultáneamente al momento de recibir el premio, un recibo de premio, en el cual, además, renuncia a acciones en contra de Construmart y personas relacionadas y le otorga derecho a usar su imagen. Sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega de premio.

c) En todo lo no previsto en estas Bases con relación al tratamiento de datos y políticas de privacidad, se aplicarán los Términos y Condiciones Generales del sitio www.construmart.cl.

9. RESPONSABILIDAD.

CONSTRUMART, sus filiales y/o sus sociedades controladoras no se hará responsable si el ganador no pudiera recibir y/o hacer uso efectivo de su premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, y, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, será de su propia responsabilidad.

Construmart o cualquiera de sus sociedades relacionadas, no se hacen responsables de los daños y/o perjuicios que por el mal uso del premio objeto de este Concurso se pueda sufrir. La aceptación del premio implicará la aceptación por parte del ganador del cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de Construmart o sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

El participante es el único responsable de que los datos hayan sido entregados en forma correcta y/o completa, de conformidad con lo señalado en estas Bases.

10. ACEPTACIÓN DE BASES Y USO DE IMAGEN.

El solo hecho de participar en este Concurso implica conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Los participantes y especialmente los ganadores del Concurso consienten en que Construmart utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los clientes aporten), así como los de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial de ganadores del Concurso, sin límite de tiempo. La utilización de los datos, imagen o voz de los ganadores del Concurso no conlleva remuneración ni beneficio alguno para ellos.

Todos los datos de los participantes del Concurso serán de uso exclusivo de Construmart S.A., y de aquellos a quienes Construmart los ceda o transfiera para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

Los ganadores del Concurso se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión del Concurso por los medios que Construmart determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública.

Asimismo, los ganadores del Concurso facultan a Construmart para exhibir y/o publicitar sus imágenes a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

11. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Construmart podrá libremente modificar o extender la vigencia del Concurso, cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los clientes.

Asimismo, Construmart podrá modificar los premios incluidos en el Concurso y sus condiciones, informando previamente a los clientes, o a los ganadores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes del Concurso.

12. DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Construmart declara que los datos obtenidos a partir del Concurso, serán tratados y almacenados en las bases de datos de Construmart con la finalidad de administrar la participación de los clientes en el presente Concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

Construmart se encontrará facultado para utilizar los datos exclusivamente con fines publicitarios propios. Construmart garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos. Por el solo hecho de participar del presente Concurso, los participantes autorizan a Construmart a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

Los datos se asociarán al número de RUT correspondiente y, en caso de la entrega del premio, Construmart podrá comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular y/o usuario registrado.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición vía correo electrónico a: contactenos@construmart.cl, referencia "Protección de Datos".

13. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes serán informadas al público en el sitio web www.construmart.cl y a través de los distintos medios publicitarios que Construmart libremente determine.

ANEXO

RECEPCIÓN DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En Santiago a ____ de _____ de 2024.

Yo _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____ de la ciudad de _____ declaro:

- 1.- Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Construmart S.A., el premio del Concurso **“CONCURSO FLASH TIK TOK”**, del cual resulté ser ganador, con fecha 16 de junio de 2024.
- 2.- Autorizo, expresamente y desde ya, a Construmart S.A., sin necesidad de una autorización especial posterior, por el plazo de un año contado desde la terminación de vigencia del Concurso **“CONCURSO FLASH TIK TOK”**, a utilizar, ceder o transferir a terceros la información recaudada con ocasión del Concurso, para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales, renunciando a recibir a cambio cualquier compensación, sea en dinero o en especie.
3. Autorizo, expresamente y desde ya, a Construmart S.A., sin necesidad de una autorización especial posterior, por el plazo de un año contado desde mi participación en las actividades señaladas en las Bases a usar y difundir mi nombre e imagen mediante la exhibición y/o publicación de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir a cambio cualquier compensación, sea en dinero o en especie.
- 4.- Declaro que, cualquier daño, accidente o perjuicio producido por el uso del premio será de mi exclusiva responsabilidad y libero desde ya a Construmart S.A. de toda y cualquier responsabilidad al respecto.

Firma

Nombre:

Rut